

Ingeniero Huergo, 27 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS. Para resolver en estos autos caratulados: [DENUNCIANTE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ VIOLENCIA S/ RATIFICACION MEDIDAS VERBALES.IH-00191-JP-2026 , que se tramitan por ante este Juzgado y, CONSIDERANDO:

Que la exposición de marras, fue realizada por la [DENUNCIANTE_1] en sede de la la Comisaria 16 de Ingeniero Huergo, en fecha 22-8-26 a las 23:50 hs. y recepcionada por quien suscribe en fecha 23-8-26 a las 00:30 hs. aproximadamente. Que conforme el horario inhábil de las denuncia, es que las medidas cautelares se adoptaron de manera verbal a las 13:45 hs. siendo comunicadas a los oficiales policiales intervinientes para que notifiquen en el mismo día. Asimismo, si bien el instrumento que se acompaña y que motiva las medidas se titula "exposición policial", la gravedad de los hechos denunciados, amerita la intervención judicial a fines protectorios y preventivos.

Por lo expuesto RATIFICO las siguientes medidas:

RESUELVO:

1.- Disponer la PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] respecto de [DENUNCIANTE_1], en su domicilio de de Vista Alegre, Provincia de Neuquén a una distancia no inferior a los 500 metros de todo lugar público y/o expuesto al público en que la misma se encuentre y/o laboral, de estudios, de recreación, en forma provisoria y hasta tanto existan en autos elementos a criterio del Juzgado de Familia de Villa Regina que permitan modificar la presente medida.

2.-Disponer el CESE de todo acto molesto o de perturbación de cualquier tipo, ya sea directo o indirectamente, de forma presencial o por medios virtuales de parte de [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] respecto de [DENUNCIANTE_1].

3.- Hacer saber a las partes que en caso que el denunciado incumpla las presentes incurriría en el delito de desobediencia a una orden judicial, extremo que la denunciante deberá poner en conocimiento inmediato de la autoridad policial

AMPLIO MEDIDAS:

3.- Oficiar a la Comisaria de Vista Alegre, Provincia de Neuquén, a efectos tomen conocimiento de las medidas dictadas y procedan a diligenciar la cedula de notificación dirigida a [DENUNCIANTE_1]. Oficiar a la comisaria de Mainque a efectos notifiquen al denunciado; [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] las medidas dispuestas en autos y tomen conocimiento de las medidas dispuestas.-

4.- Dar Vista a Fiscalía Descentralizada de Gral. Roca. A tal fin, incorpórese como interviniente interno.

5.- Regístrese y notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles. Cumplido, realicese pase del presente expediente a la OTIF de Gral. Roca, mediante sistema PUMA.-

Silvana Petris.

Jueza de Paz.-